



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-PRE-EST-CS-007-22, relativo a la Obra: Acciones complementarias de la planta de bombeo de Ocotlán, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:00 horas, del 22 (veintidos) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-PRE-EST-CS-007-22, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
3. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
5. JT OPUS, S.A. DE C.V.

El día 08 (ocho) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
3. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
5. JT OPUS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	DOCUMENTACIÓN
1	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	JT OPUS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																					
2	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																					
3	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																					

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-PRE-EST-CS-007-22
ACCIONES DE PREPARACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DE OCOTLÁN PARA EJECUTAR EL EQUIPAMIENTO CONSIDERADO EN EL MODIFICATORIO DEL PROAGUA 2021.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
	\$ 8,580,700.24

RANGO DE ACEPTACION:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 7,121,903.25
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 8,595,521.39
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 8,261,406.43
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 9,500,617.40
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 7,022,195.47

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
ARMAQOP S.A. DE CV	\$ 7,121,903.25	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA S.A. DE C.V.	\$ 8,014,191.20	SE ACEPTA
INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,280,034.01	SE ACEPTA
JT OPUS S.A. DE C.V.	\$ 8,489,994.09	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	\$ 8,595,521.39	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,913,343.64	\$ 2,450,320.85	\$ 2,284,389.03
MANO DE OBRA	\$ 120,603.64	\$ 156,142.09	\$ 144,952.98
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,807,720.62	\$ 4,448,357.41	\$ 4,153,630.47
COSTOS INDIRECTOS	\$ 635,590.58	\$ 750,811.50	\$ 695,804.15
FINANCIAMIENTO	\$ 2,541.30	\$ 12,757.01	\$ 5,259.04

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ARMAQOP S.A. DE CV	\$ 1,913,343.64	\$ 120,603.64	\$ 3,807,720.62	\$ 635,590.58	\$ 3,367.50	\$ 605,938.53	\$ 7,121,903.25
CONSTRUCTORA INHIDRA S.A. DE C.V.	\$ 2,238,687.84	\$ 142,517.77	\$ 4,019,018.05	\$ 684,306.25	\$ 3,879.52	\$ 886,051.18	\$ 8,014,191.20
INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,282,472.68	\$ 144,847.65	\$ 4,081,043.87	\$ 659,382.07	\$ 2,541.30	\$ 1,068,372.85	\$ 8,280,034.01
JT OPUS S.A. DE C.V.	\$ 2,332,006.58	\$ 147,493.52	\$ 4,360,829.49	\$ 743,724.12	\$ 12,757.01	\$ 850,842.80	\$ 8,489,994.09
CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,450,320.85	\$ 156,142.09	\$ 4,448,357.41	\$ 750,811.50	\$ 8,530.09	\$ 738,438.30	\$ 8,595,521.39



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Cuarta (04) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del 22 (veintidós) de Marzo del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa Constructora Inhidra, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-PRE-EST-CS-007-22, relativa a Acciones complementarias de la planta de bombeo de Ocotlán, Jalisco, por un monto total de \$9'296,461.79 (nueve millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 79/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-PRE-EST-CS-007-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 25 (veinticinco) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 (veintiocho) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación el día 11 (once) de Mayo del 2022 (dos mil veintidos).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 22 (veintidos) de Marzo del 2022 (dos mil veintidos), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.cejalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	4
1	4
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	4
1	4
INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4
1	4
CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.	4
1	4
JT OPUS, S.A. DE C.V.	4
1	4

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-PRE-EST-CS-007-22

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez Sanchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2

2

2

2

